



URIANGATO



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día lunes 03 de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE ASUNTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 83 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

El Regidor Agustín Orozco León, Presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el propósito de revisar y analizar diversas circulares emitidas por el Congreso del Estado.

1. En uso de la voz del Regidor Agustín Orozco León expone Oficio circular numero 269 donde la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables acordó la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa



URIANGUO suscrita por personas Diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 269, sin que se formularan observaciones o comentarios al respecto.

2. En ejercicio de la palabra el Regidor Agustín Orozco León expone oficio circular número 272 donde la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables acordó la metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por la Diputada Martha Edith Moreno Valencia Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 C del Código Penal del Estado de Guanajuato; y un tercer párrafo recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 272, sin que se formularan observaciones o comentarios al respecto.

3. En ejercicio de la palabra el Regidor Agustín Orozco León expone oficio circular número 914/2026 donde la Comisión de Asuntos Municipales celebrada el día 21 de enero de 2026 aprobó por unanimidad la metodología

3
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



URIANO de estudio y dictamen de la iniciativa formulada por las personas Integrantes del Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 264 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 914/2026, sin que se formularan observaciones o comentarios al respecto.

4. En ejercicio de la palabra el Regidor Agustín Orozco León expone oficio circular número 267 donde a la Comisión de Salud se le turno para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por personas diputadas Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 267, sin que se formularan observaciones o comentarios al respecto.

Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Asuntos del Congreso del Estado de Guanajuato, firmando quienes participaron en la misma.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

3
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



URIANGATO



**LIC. AGUSTIN OROZCO LEON
PRESIDENTE**

**C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON
SECRETARIA**

**LIC. VIVIANA ARREOLA GARCIA
INTEGRANTE**

**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
INTEGRANTE**

**DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA
ROQUE
INTEGRANTE**